

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.019
de 12 de mayo de 2022

“Por el cual se designa a la servidora pública VIVIAN QUIROS SOLÍS, como jefa del Departamento de Cooperación Técnica Internacional, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 16 de mayo de 2022 hasta que el puesto vacante sea previsto de un responsable en propiedad.”

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que dado a la renuncia del titular en el cargo de jefe de Cooperación Técnica Internacional, se procede a designar, a partir, a partir del 16 de mayo de 2022 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad, por lo tanto es necesario designar, por dicho periodo, un jefe de Cooperación Técnica Internacional, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **VIVIAN QUIROS SOLÍS**, como Jefa de Cooperación Técnica Internacional, Encargada en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 16 de mayo de 2022 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del 16 de mayo de 2022 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

